

CIRCULAR N° 102/2024
REF: FERIA JUDICIAL MAYOR – INTERIOR.
JUZGADOS DE PAZ DEPARTAMENTALES CON MÁS DE UN TURNO.

Montevideo, 11 de septiembre de 2024.

A LOS SRES. JERARCAS:

La Prosecretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia cumple con librar la presente Circular a fin de llevar a su conocimiento la Resolución de la Suprema Corte de Justicia N° 228/2024 de fecha 10 de septiembre de 2024, cuya copia se adjunta.

Sin otro particular, saluda cordialmente.-

Dr. Juan Pablo Novella Heilmann
Prosecretario Letrado de la
Suprema Corte de Justicia



Resolución S.C.J. N° 228/2024

Montevideo, 10 de septiembre de 2024.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1) Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 86 de la Ley Nro. 15.750, en la redacción dada por el artículo 4° de la Ley Nro. 19.830, entran en receso los Tribunales.

2) Que por resoluciones Nros. 226/2024 y 227/2024 del día de la fecha, se designaron los Sres. Magistrados que administrarán Justicia en las Sedes judiciales de la Capital y del Interior del país en la próxima Feria Judicial Mayor.

3) Que a fin de organizar y priorizar el goce de la licencia de los Sres. Magistrados de Paz Departamentales de las localidades en donde funcionan más de un turno, se estima oportuno designar a los Sres. Jueces que administrarán justicia en dichas Sedes, amén de que fueren designados para actuar en los Juzgados Letrados.

ATENCIÓN:

A lo expuesto,

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,

RESUELVE:

I.- Encargar para administrar justicia en los Juzgados de Paz Departamentales que a continuación se mencionan, a los siguientes Magistrados titulares o subrogantes:

1.- En los **Juzgados de Paz Departamentales de LAS PIEDRAS de 1° y 2° Turnos**, a la Sra. Jueza de Paz Departamental de Las Piedras de 1° Turno, **Dra. Virginia Alejandra Carnelli Martínez**, durante el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2024 y el 12 de enero de 2025, y a la Sra. Jueza de Paz Departamental de Las Piedras de 2° Turno, **Dra. Sofia Braida Tesoro**, durante el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero de 2025.

2.- En los Juzgados de Paz Departamentales de **CIUDAD DE LA COSTA de 1° y 2° Turnos**, al Sr. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 1° Turno,



Dr. Javier Osvaldo Coitiño Severo, durante todo el período.

3.- En los **Juzgados de Paz Departamentales de CERRO LARGO de 1° y 2° Turnos**, al Sr. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de 1° Turno, **Dr. Ruben Fabián Barrios**, durante el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2024 y el 12 de enero de 2025, y al Sr. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de 2° Turno, **Dr. Walter Rodrigo Morales Melo**, durante el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero de 2025.

4.- En los **Juzgados de Paz Departamentales de MALDONADO de 1° a 3° Turnos**, a la Sra. Jueza de Paz Departamental de Maldonado de 1° Turno, **Dra. Andrea Margarita González López**, durante el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2024 y el 06 de enero de 2025; a la Sra. Jueza de Paz Departamental de Maldonado de 2° Turno, **Dra. Florencia Vizcaino González**, durante el período comprendido entre el 07 y el 19 de enero de 2025; y al Sr. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3° Turno, **Dr. Diego Andrés Meilán Demicheri**, durante el período comprendido entre el 20 y el 31 de enero de 2025.

5.- En los **Juzgados de Paz Departamentales de PAYSANDÚ de 1° a 4° Turnos**, a la Sra. Jueza de Paz Departamental de Paysandú de 3° Turno, **Dra. Piera Gloria Minoli Seguessa**, durante el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2024 y el 06 de enero de 2025; al Sr. Juez de Paz Departamental de Paysandú de 4° Turno, **Dr. Sergio Vallés Píriz**, durante el período comprendido entre el 07 y el 20 de enero de 2025; y al Sr. Juez de Paz Departamental de Paysandú de 1° Turno, **Dr. Esteban Gabriel Cabrera Veropalumbo**, durante el período comprendido entre el 21 y el 31 de enero de 2025.

6.- En los **Juzgados de Paz Departamentales de RIVERA de 1° a 3° Turnos**, al Sr. Juez de Paz Departamental de Rivera de 1° Turno, **Dr. Iair Javier Glaser Kolberg**, durante el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2024 y el 12 de enero de





2025, y a la Sra. Jueza de Paz Departamental de Rivera de 3° Turno, **Dra. Silvia Cecilia Silva Irigaray**, durante el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero de 2025.

7.- En los **Juzgados de Paz Departamentales de SALTO de 1° a 4° Turnos**, al Sr. Juez de Paz Departamental de Salto de 4° Turno, **Dr. Danny Gabriel Anadón Leguizamón**, durante el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2024 y el 12 de enero de 2025; y a la Sra. Jueza de Paz Departamental de Salto de 1° Turno, **Dra. Paula Lucía Pittner Campelo**, durante el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero de 2025.

8.- En los **Juzgados de Paz Departamentales de TACUAREMBÓ de 1° y 2° Turnos**, a la Sra. Jueza de Paz Departamental de Tacuarembó de 1° Turno, **Dra. Lucía Noel Piñeyro Carbajal**, durante el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2024 y el 12 de enero de 2025, y a la Sra. Jueza de Paz Departamental de Tacuarembó de 2° Turno, **Dra. Mariana Giachero Nievas**, durante el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero de 2025.

II.- El horario de trabajo para todas las Oficinas y dependencias del Poder Judicial, durante la Feria Judicial Mayor, será de 08:30 a 11:30 horas, siempre y cuando, y bajo estricta responsabilidad del jerarca, la Oficina se encuentre al día. El horario de atención al público, será de 09:00 a 11:00 horas, los días hábiles.

III.- En caso de impedimento de los magistrados designados para administrar justicia en los Juzgados de Paz Departamentales referidos, serán subrogados por el magistrado que indique el superior pertinente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 106 de la Ley Nro. 15.750 y 14 de la Acordada Nro. 7.903.

IV.- En los Juzgados de Paz Departamentales del Interior de turno único, actuarán los Magistrados titulares, independientemente de que hayan sido designados o no para administrar justicia en los Juzgados Letrados de acuerdo a la resolución Nro. 227/2024





del día de la fecha.

V.- En caso de traslado del Titular de la Sede o vacancia de los Juzgados indicados en la presente resolución, será el nuevo Magistrado designado (titular, suplente o subrogante), quien deberá administrar justicia en el período establecido, para esa Sede.

VI.- No se admitirán solicitudes de modificaciones a la presente Resolución, salvo aquellas fundadas en circunstancias excepcionalísimas.

VII.- Comuníquese y publíquese en la página web.-

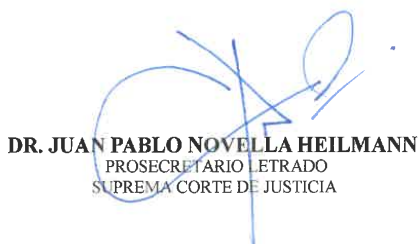

DRA. BERNADETTE MINVIELLE SÁNCHEZ
MINISTRA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA


DRA. ELENA MARTÍNEZ ROSSO
PRESIDENTE
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA


DR. JOHN PÉREZ BRIGNANI
MINISTRO
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA


DR. TABARÉ SOSA AGUIRRE
MINISTRO
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA


DRA. DORIS MORALES MARTÍNEZ
MINISTRA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA


DR. JUAN PABLO NOVELLA HEILMANN
PROSECRETARIO LETRADO
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

